

REUNION DE COORDINACIÓN DC-SOCIALISMO DEMOCRATICO



A poco más de 15 días del Plebiscito Nacional que definirá si el pueblo de Chile quiere una nueva Constitución o se queda con la actual, con las variantes que cada bloque coloca para el día después de conocerse los resultados, el PDC Maipú que está por el apruebo se reunión con los partidos del socialismo democrático que integran el PS-PPD-PS y Liberal, se reunieron para coordinar las últimas estrategias que busca sacar ganador a su opción: Apruebo.



Con la presencia del diputado Undurraga, la subsecretaria

nacional del PDC María José Newman, el vicepresidente del PS Danilo Montecinos, el encargado electoral del PPD Víctor Jerez y los anfitriones: el vicepresidente del PDC-Maipú Francisco Pincheira y el secretario comunal Arturo Madariaga, más equipos de trabajo de las colectividades, planificaron para estos días que restan una masiva llegada a hogares en el puerta a puerta, banderazos y trabajos en lugares de alta convocatoria peatonal. Reunión se realizó este lunes 15 de agosto en la sede de la CUT.

La reunión dejó conforme a los asistentes, pero con la preocupación de todos de realizar un trabajo coordinado que les permita salir airosos del desafío asumido.

El trabajo principal: aclarar a los ciudadanos sobre las falsas noticias e interpretaciones sobre la nueva Constitución y que piensen porque no dejan que esta se divulgue.

Pincheira, el convocante a esta reunión, indicó que también es parte de un trabajo para contar con los más de 1.000 apoderados de mesa necesarios en este trascendental plebiscito, donde habrá que defender cada voto. Montecinos expuso sus equipos (PS) están todos trabajando y que nada es fácil, pero el trabajo consciente y coordinado debe ser parte del plan que llevará al éxito, agregando que las fuerzas locales por el apruebo están agrupadas bajo la consigna MAIPU APRUEBO.



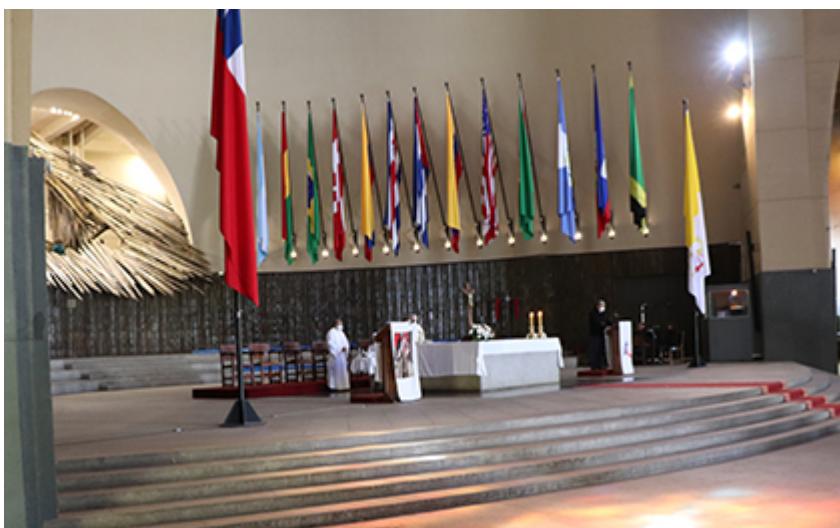


**15 DE AGOSTO: UNA TRADICION
QUE SE TRANSFORMA O SE PIERDE**



Por tercer año consecutivo la tradicional misa que se realiza el 15 de agosto por los colectiveros de Maipú, tradición extendida a muchas comunas, ya no se realiza presencial con uno 500 autos que

dejan de trabajar un día para dar gracias al Santísimo y la intersección de la Virgen de Carmen, sino que vía on line con saludos de autoridades pregrabados.



¿El aforo?, ¿los problemas que podrían causar los vendedores informales sacados de Av. 5 de abril?, ¿los problemas que podrían causar el apruebo y el rechazo por eventuales manifestaciones políticas al respecto

a 3 semanas del plebiscito? Estas y otras medidas que se especula en tiempos complejos que vive el país y principalmente la comuna, serían los impedimentos de realizar una Misa masiva donde cada año los taxistas de colectivos hacían un alto para dar gracias a Dios a través de la Virgen del Carmen en el Santuario Nacional de Maipú, en el Día del Tránsito de la Virgen".

Fecha simbólica en que la familia de los taxis colectivos concurre a dar gracias por un año sin accidentes, sin problemas laborales y que las expectativas de este nuevo

periodo sean auspiciosos en salud y su labor de trasladar en taxi colectivo a los pasajeros acercándolos a su domicilio, aunque para ser justos, es otra tradición que se pierde – la del acercamiento – con las nuevas generaciones de colectiveros.

Este 15 de agosto solo 3 autos, cuidadosamente ornamentados, esperaban el término de la Misa para mantener la tradición de ser bendecidos por los sacerdotes al abandonar el Santuario.



Solo 3 autos concurrieron al 15 de agosto al Santuario Nacional, tratando de mantener una tradición de 45 años.

La Misa se realizó con la gente que concurre normalmente al Santuario, con los saludos pregrabados de las autoridades para ser transmitidos vía on line, como se estila hoy en la segunda década del siglo 21.

¿Qué pasará el próximo año? Habrá que esperar si se dan las condiciones sanitarias, que al menos dan que pensar porque los aforos para ir al estadio y recitales de cantantes no son tan exigentes y los problemas sociales ya son temas de vida en que hay que buscar soluciones, incluso pidiendo la intervención divina.

Finalmente, un saludo a quienes ejercen esa labor, principalmente las que mantiene la tradición de un buen

servicio y ser atento con el pasajero; así como a quienes de alguna forma se integran a esta labor, que es de servicio y no servirse del pasajero, mantengan la tradición de buen servicio.

VER MISA ON LINE

Misa la Asunción de la Virgen María: dedicada a los trabajadores /as de Taxis Colectivos.

16 al 18 de agosto: plazo de excusas para vocales de mesa



Este 16 de agosto se inició el plazo de presentación de excusas para quienes no puedan cumplir con su labor de vocal de mesa luego de ser designados por las Juntas Electorales.

Sólo podrán excusarse quienes cuenten con alguna de las causales contempladas por la ley 18.700. Las excusas deberán ser presentadas entre el **16 y el 18 de agosto** de forma presencial o por correo electrónico ante la Junta Electoral correspondiente a su domicilio electoral. Puede revisar el listado de Juntas Electorales [aquí](#).

IMPORTANTE: Son las Juntas Electorales las que designan y excusan a los vocales de mesa, no Servel.

La gran mayoría de los vocales fueron designados el año pasado, ejercieron su cargo y tienen nombramiento vigente. La ley les fija un período de 4 años para cumplir su labor.

Los electores designados como vocales, si lo requieren, podrán excusarse invocando alguna de las siguientes causales:

- Estar comprendidos en las causales de inhabilidad. Cargos públicos y de elección popular.
- Estar ausente del país o en una localidad distante 300 km.
- Tener que desempeñar el mismo día otras funciones encomendadas por ley.
- Tener 60 o más años. En todo caso personas mayores de 60 años, siempre podrán ofrecerse voluntariamente para ejercer como vocal de mesa.
- Estar física o mentalmente inhabilitado, lo que deberá acreditarse con certificado médico.
- Cumplir funciones en establecimientos hospitalarios.
- Mujeres embarazadas durante todo el período de gestación.
- Padre o la madre de un hijo o hija de menor de dos años al día 4 de septiembre de 2022.
- Estar al cuidado de adultos mayores o personas con necesidades especiales, con dependencia o discapacidades -
- Las que se desempeñen en los establecimientos de larga estadía para adultos mayores (Eleam) .

Las excusas deberán ser formuladas por escrito, ya sea de forma presencial o vía correo electrónico, ante el secretario de la junta electoral respectiva. Las direcciones de las juntas electorales puede conocerlas [aquí](#).

Por su parte, el **20 de agosto** se publicarán las nóminas de vocales reemplazantes de Mesas Receptoras de Sufragios y miembros de Colegios Escrutadores. En esta instancia, la ley

no contempla periodo de excusas.

Los vocales de mesa o miembros de colegios escrutadores que no concurriren a sus funciones arriesgan multas que van de 2 a 8 UTM. (de \$ 117.544 a \$ 470.176)

Si un vocal designado no concurrió a cumplir su función, puede ser citado por el Juzgado de Policía local. Es en esa instancia donde debe presentar la documentación necesaria para justificarse ante el juez.

NUEVAS FORMAS DE CRIMINALIDAD TRATA CURSO DE SEGURIDAD DE ACHM



En el contexto de la Escuela de Capacitación Municipal de Invierno, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), se inauguró el curso “Nuevas formas de

criminalidad, problemas y desafíos”, que se realiza en la ciudad de Iquique y aborda los temas de seguridad ciudadana.

Como se sabe, la agenda de seguridad ciudadana se convirtió en uno de los temas de mayor interés de la ciudadanía por las olas de delincuencia que han afectado a una gran parte del

país. El alcalde anfitrión, Mauricio Soria destacó que “el norte de Chile, con pandemia, crisis migratoria y crisis de seguridad crearon la tormenta perfecta, donde la pandemia reforzó y dio la visión más clara de lo que son los municipios de Chile. Porque al principio de la pandemia no nos convocaron y cuando íbamos perdiendo dos cero, ahí recién en el gobierno central de dió la real importancia a los municipios y eso pasó también en materia de seguridad”.

Por su parte, el primer vicepresidente de la ACHM, y presidente de la Comisión de Seguridad de la ACHM, alcalde de Talcahuano Henry Campos señaló que, “Hoy volvemos a la presencialidad, con las vacunas, podemos volver a juntarnos y conocer a las autoridades locales y funcionarios, con quienes podemos ir cohesionando el trabajo de los municipios, particularmente en los temas de seguridad ciudadana”. Campos subrayó que “los delitos tienen un doble comportamiento inicial, se desplaza o se transforma. Cuando empieza un plan de seguridad en una comuna, se desplaza a otra comuna y esto ocurre de un barrio a otro y se transforma porque la realidad cambia”.

El alcalde de Concepción y vicepresidente de la ACHM, Álvaro Ortiz se refirió a la importancia en estas materias, que tienen los municipios en el país “dentro de esas radiografía que cada uno tiene de sus comunas los dos principales temas que más siente la comunidad son la crisis sanitaria y la seguridad”. Así mismo, Ortiz se refirió al rol que deben tener los municipios en esta materia “que queremos de los municipios en temas de seguridad, porque este encuentro habla de nuevas formas de criminalidad, pero también de los desafíos que tenemos por delante”.

Este curso de seguridad ciudadana que se realizará hasta el viernes 19 de agosto, contará con la participación de representantes de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, la Subsecretaría del Interior, además de representantes de la academia. Entre sus principales temas destacan el crimen organizado, narcotráfico, comercio ilícito y nueva política de seguridad del gobierno, entre otros.

LEY TAMARA: Despachan a ley mayor protección penal para niños y niñas



El texto define como circunstancias agravantes el cometer el delito contra una víctima menor de 18 años, adulto mayor o persona con discapacidad. Además, en ciertos casos elimina el rango menor de penas o establece aplicar.

Una serie de modificaciones al Código Penal, con el propósito de agravar e incrementar las penas de delitos cometidos contra niños, o cuando éstos se encuentren entre los afectados por el delito o sus circunstancias, es el objetivo del proyecto aprobado en tercer trámite por la Sala de la Cámara. La iniciativa fue respaldada por 116 votos a favor, 3 en contra y

16 abstenciones, siendo despachada para su promulgación.

Se trata de un proyecto refundido, originado en un mensaje del gobierno anterior y una moción de diputados/a. El objetivo es **reforzar la protección penal a la infancia, a adultos mayores y a personas con discapacidad**. Se pone de relieve el reproche social a delitos como homicidios, violación y secuestros, realizados contra este tipo de víctimas, que son más vulnerables.

Ambas iniciativas fueron presentadas en marzo 2021 tras el asesinato de Tamara Moya, niña de 5 años baleada en el contexto de una encerrona, en febrero del año pasado.

En primer lugar, **el texto agrega al listado de circunstancias agravantes el cometer el delito contra una víctima menor de 18 años, un adulto mayor o una persona con discapacidad**. En esa línea los tribunales deberán tener especial consideración para la cuantía de la pena.

Detalle de la norma

Durante la tramitación se agregó un artículo que indica que en delitos contra las personas, en el caso que concurra alguna de las circunstancias contemplada en la nueva agravante establecida, **la pena se determinará excluyendo el grado mínimo, si es compuesta. O el mínimo si consta de un solo grado**.

Respecto al **delito de violación**, es decir, acceder carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, **a una persona menor de catorce años**, se remplaza la sanción de presidio mayor en cualquiera de sus grados (5 años y un día a 20 años), por **“su grado medio a máximo” (desde 10 años y un día a 20 años)**.

Además, se incluyen nuevas circunstancias en el delito de homicidio; como cuando la víctima sea menor de 18 años, adulto mayor o persona con discapacidad. En el caso de que se mate a

otro por premio o promesa remuneratoria, se añade **cualquier otro medio que implique ánimo de lucro**.

En tal sentido, la pena del homicidio simple, para dichos casos, se eleva. Aumenta desde presidio mayor en grado medio (10 años y un día a 15 años), a **grado medio a máximo (10 años y un día a 20 años)**.

También, se añadió al homicidio simple dentro del listado de delitos que requerirán del cumplimiento de dos tercios de la pena para postular a la libertad condicional.

Respecto al delito de violencia o intimidación se incluyen **las amenazas a la integridad de niños que se encuentren al interior del vehículo**. Ello ya sea para apropiarse del móvil o para obtener las pertenencias en su interior.

El texto suprime la figura penal del acceso carnal a una persona de su mismo sexo, menor de 18 años y mayor de 14 años, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro.